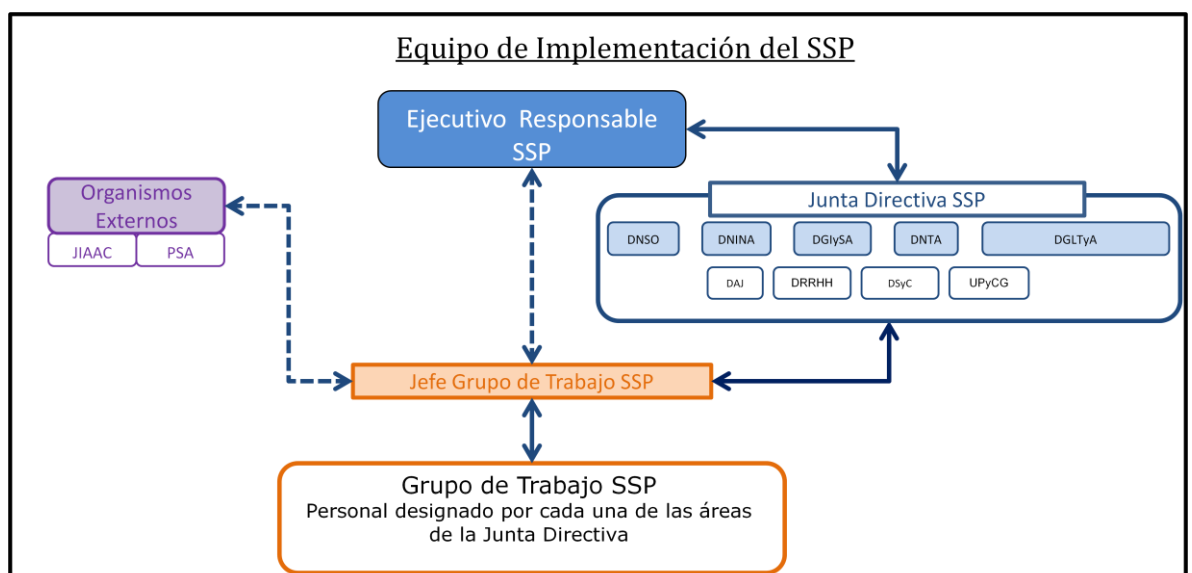


CONFORMACIÓN, RESPONSABILIDADES Y ACCIONES DEL EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN SSP

1 Conformación del Equipo SSP

1.1 Los organismos participantes que componen el Equipo de Implementación SSP son la ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL (ANAC) a través del Ejecutivo Responsable SSP, la Dirección Nacional de Seguridad Operacional (DNSO), la Dirección Nacional de Transporte Aéreo (DNNTA), la Dirección Nacional de Inspección de Navegación Aérea (DNINA), la Dirección General, Legal, Técnica y Administrativa (DGLTyA), la Dirección General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios (DGISA), la Dirección de Asuntos jurídicos (DAJ), la Dirección de Administración y Gestión de Recursos Humanos (DRRH), la Dirección de Sistemas y Comunicaciones (DSyC) y la Unidad de Planificación y Control de Gestión (UPyCG), la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (PSA) y la JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL (JIAAC).

1.2 El siguiente esquema representa como está diseñado el Equipo de Implementación SSP.



2 Responsabilidades y Acciones del Equipo de Implementación del SSP

2.1 Ejecutivo Responsable

2.1.1 Responsabilidades

2.1.1.1 Coordinar todos los temas relacionados con la implementación y el mantenimiento del SSP del Estado.

2.1.1.2 Garantizar el respaldo al Equipo de Implementación del SSP para el ejercicio de sus responsabilidades y la ejecución de acciones asignadas.

2.1.1.3 Administrar y asignar los recursos humanos y financieros para el funcionamiento del Equipo de Implementación del SSP.

2.1.2 Acciones

2.1.2.1 Establecer los mecanismos de coordinación necesarios con la JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL (JIAAC) del MINISTERIO DE TRANSPORTE y la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (PSA) dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD, para la implementación y el mantenimiento del SSP del Estado.

2.1.2.2 Controlar el estado de avance de la implementación del SSP de acuerdo con las Fases establecidas.

2.1.2.3 Aprobar la documentación del SSP.

2.1.2.4 Presentar ante la OACI el SSP implementado.

2.2 La Junta Directiva

La Junta Directiva estará conformada por cada uno de los titulares de la DNSO, la DNTA, la DGlySA, la DNINA, la DGLTyA, la DRRHH, la DAJs, la DSyC y la UPyCG.

2.2.1 Responsabilidades

ANEXO I

2.2.1.1 Facilitar al personal que conforma el Grupo de Trabajo SSP, los recursos necesarios para cumplir con las acciones requeridas dentro del Plan de Implementación del SSP.

2.2.1.2 Garantizar la capacitación técnica necesaria al personal del Grupo de Trabajo SSP durante el proceso de Implementación SSP.

2.2.1.3 Garantizar que las acciones previstas en el Plan de Implementación se cumplan dentro de cada Fase.

2.2.2 Acciones

2.2.2.1 Tomar conocimiento y control de todas las herramientas (Leyes, Memorándum de Entendimiento, Cartas de Acuerdo, etc.) que sean necesarios para la implementación eficaz del SSP en el cual se incluye la participación de otros organismos nacionales o internacionales.

2.2.2.2 Direccionar las actividades del Grupo de Trabajo SSP de acuerdo los las acciones previstas en el Plan de Implementación del SSP.

2.2.2.3 Conformar el proceso de Análisis de Brechas, el Plan de Implementación del SSP y la documentación pertinente del SSP.

2.2.2.4 Vigilar la implementación eficaz de los elementos del SSP y los procesos relacionados.

2.2.2.5 Presentar al Ejecutivo Responsable los estados de avance del proyecto de implementación del SSP.

2.3 Grupo de Trabajo SSP

2.3.1 Jefe del Grupo de Trabajo SSP.

La jefatura del Grupo de Trabajo SSP, será ejercida por el jefe del Departamento Vigilancia de la Seguridad Operacional perteneciente a la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la ANAC.

2.3.1.1 Responsabilidades

2.3.1.1.1 Coordinar, en nombre del Ejecutivo Responsable, todos los temas relacionados con el SSP del Estado.

2.3.1.1.2 Ser punto focal y coordinador de todas las herramientas (Leyes, Memorándum de Entendimiento, Cartas de Acuerdo, etc.) que sean necesarios para la implementación eficaz del SSP en el cual se incluye la participación de otros organismos nacionales o internacionales.

2.3.1.2 Acciones

2.3.1.2.1 Realizar las coordinaciones necesarias entre el Ejecutivo responsable, la Junta Directiva del SSP, El Grupo de Trabajo del SSP y todos los Organismos externos a ANAC Nacionales o Internacionales relacionados con la implementación del SSP.

2.3.1.2.2 Propiciar la ejecución coordinada del plan de implementación, en especial con las otras organizaciones integrantes del SSP (JIAAC y PSA).

2.3.1.2.3 Establecer y mantener actualizada la biblioteca de la documentación del SSP dentro de la organización apoderada del SSP, documentos del SSP, los Procedimientos Operativos Estandarizados relacionados, los formularios, las minutas de las reuniones y los registros asociados con la implementación del SSP.

2.3.2 Grupo de Trabajo

2.3.2.1 Responsabilidades

2.3.2.1.1 Las actividades del Grupo serán coordinadas por el Jefe del Grupo de Trabajo.

2.3.2.1.2 El Grupo de Trabajo SSP responderá a las directivas emanadas de la Junta Directiva del SSP, transmitidas por el Jefe del Grupo de Trabajo, y elevará los resultados de lo requerido a la misma.

2.3.2.2 Acciones

2.3.2.2.1 Realizar un análisis de brechas del SSP.

2.3.2.2.2 Desarrollar el Plan de Implementación del SSP, el cual servirá de guía sobre cómo se desarrollará e integrará el SSP en las actividades de gestión de la seguridad operacional.

2.3.2.2.3 Participar, según corresponda, de las tareas establecidas dentro del Plan de Implementación y las requeridas por la Junta Directiva del SSP.

3 Duración

3.1 La duración del mencionado Equipo de Implementación del SSP comenzará con la entrada en vigor de la presente Resolución y finalizará con la Implementación del SSP.

3.2 En Apéndice se presenta un diagrama Gantt de la Fase 1.

3.3 Las fases 2, 3 y 4 se conformarán de acuerdo con el resultado del Análisis de Brecha (Gap Analysis) y el Plan de Implementación.

4 Finalización del Proyecto

4.1 La Junta Directiva SSP deberá presentar ante el Ejecutivo Responsable del SSP, el SSP implementado con fecha límite el 01 de diciembre de 2019.

4.2 El Ejecutivo Responsable deberá presentar ante la OACI el SSP implementado con fecha límite el 31 de diciembre de 2019.

SSP FASE 1														
Tarea	Responsable	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	
Identificar la organización apoderada y al ejecutivo responsable del SSP	Dpto. Vig.Seg. Operacional	En proceso Depende formalmento Min.Transporte y JGM. (ANAC ok)												
Establecer el equipo de implementación SSP	Dpto. Vig.Seg. Operacional													
Realizar un análisis de brechas	Equipo SSP / Coordinación SSP													
Desarrollar un plan de implementación SSP	Equipo SSP / Coordinación SSP													
Establecer un mecanismo de coordinación del SSP	Coordinación del Grupo de trabajo SSP			Requiere coordinación con Organismos Externos										
Desarrollar documentación SSP, marco de trabajo, componentes y elementos	Coordinación del Grupo de trabajo SSP	Inicia con el Proyecto y contunúa.....												